



<b>UNITAT</b> 70020 - OAM PALAU-ADMINISTRACIÓN		
<b>EXPEDIENT</b> E-70020-2023-000041-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1	<b>FISC. /INF.</b> S
<b>ASSUMPTE</b> APROVAR 4ª MODIFICACIÓ DE CRÈDITS		
<b>ÒRGAN COMPETENT</b> OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA - RESOLUCIONS LA PRESIDENTA DELEGADA		
<b>ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ</b> RESOLUCIÓ 65 DE 23 DE MARÇ DE 2023		

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- El objeto del presente expediente es la tramitación y consiguiente aprobación de la 4ª Modificación de crédito del presupuesto de 2023 del O.A.M. “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València” del tipo “generación de créditos por mayores ingresos” como consecuencia del compromiso firme de ingreso de la 3ª Modificación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de València de 2023 aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 30 de marzo de 2023 .

II.- Con fecha 3 de abril de 2023 se publica la aprobación provisional en el BOP de dicha modificación de créditos.

III.- Transcurridos 15 días desde la publicación en el BOP sin ninguna reclamación en el término de exposición al público, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el 28 de abril de 2023 ratificándose definitivamente y publicándose en el BOP del 4 de mayo de 2023 que ha acontecido en definitiva en conformidad con lo dispuesto en el artículo 181. a) en relación con el 169,170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

IV.- El detalle de la Modificación Presupuestaria programada es la siguiente:

Alta en el Estado de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Literal	Importe
2023/0/330/227.09 380.000.-€.	“Otros trabajos, Contratación Palau.”.	
2023/0/330/227.99	“Otros trabajos por otras empresas.”.	20.000.-€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	12/05/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDENTA DELEGADA	GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY	12/05/2023	ACCVCA-120	59103157402105868549 48232499975697380



Total Capítol II 400.000.-€

Alta en el Estado de Ingresos/Financiación:

Subconcepto ingresos	Literal	Importe
2023/0/400.00	“Ajuntamiento de València”:	400.000.-€

Total Capítol IV 400.000.-€

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Primero. - El artículo 45.2 del RD 500/90, de 20 de abril, establece que: “Las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación...”

Segundo- Que la Modificación de Créditos que se propone es del tipo “Generación de créditos por mayores Ingresos”, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 43.1 a) del RD 500/90, de 20 de abril, en relación con lo establecido en el apartado 4 a) de la Base 11.ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València, que es de aplicación subsidiaria a este Organismo Autónomo Municipal, cuando prescribe que:

“Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en aplicaciones previamente existentes o de nueva creación, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar junto con el Ayuntamiento o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos”.

Tercero. -Que en el artículo 43.2 del RD 500/90, de 20 de abril, se dispone que:

“En las Bases de Ejecución del Presupuesto se regulará la tramitación de los expedientes de generación de créditos.”

En este sentido, en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2023 del l'O.A.M., se establece que:

“En el caso de ingresos de naturaleza no tributaria generados por transferencias no previstas, o por transferencias otorgadas en cuantía superior a la establecida en el Estado de Ingresos, la generación de crédito en el Estado de Gastos deberá cumplir los siguientes requisitos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	12/05/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDENTA DELEGADA	GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY	12/05/2023	ACCVCA-120	59103157402105868549 48232499975697380



a) Existencia de documento acreditativo en el que se reconoce a este O.A.M. el derecho a la recepción del Ingreso, o la existencia de compromiso firme de aportación”

En relación con el referido compromiso firme de ingreso, el artículo 45.1 del RD 500/90, de 20 de abril, establece que:

“Que este compromiso es el acto por el cual cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obliguen mediante un acuerdo o concierto con la Entidad local, a financiar totalmente o parcialmente un gasto determinado de manera pura o condicionada”.

De la misma manera, en citada Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M., continúa estableciendo que hay que hacer

b) “Informe favorable de la Intervención delegada en el que se especifique el concepto presupuestario para recoger estos mayores ingresos y la aplicación/es del Estado de Gastos correspondiente afectada por la mayor disponibilidad”, para lo cual se tendrán que remitir las presentes actuaciones a la intervención delegada.

**Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /**

**Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:**

Primero.- Aceptar los mayores ingresos por importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000.-€) aprobados en el Pleno del Ayuntamiento del día 28 de abril de 2023 ratificándose definitivamente y publicándose en el BOP del 4 de mayo de 2023.

Segundo.- Aprobar la 4ª Modificación de Créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València” del ejercicio 2023, del tipo “Generación de créditos”, por importe total CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000-00€) con el desglose, aplicaciones y subconceptos presupuestarios que se detallan a continuación:

Alta en el Estado de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Literal	Importe
2023/0/330/227.09 380.000.-€.	“Otros trabajos, Contratación Palau.”.	
2023/0/330/227.99	“Otros trabajos por otras empresas.”.	20.000.-€.
Total Capítulo II		400.000.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	12/05/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDENTA DELEGADA	GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY	12/05/2023	ACCVCA-120	59103157402105868549 48232499975697380



Alta en el Estado de Ingresos/Financiación:

Subconcepto ingresos	Literal	Importe
2023/0/400.00	“Ajuntamiento de València”:	400.000.-€
	<b>Total Capítulo IV</b>	<b>400.000.-€</b>

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre. Así como comunicar la presente a la Intervención General del Ayuntamiento de València.

Id. document: ZTdA sw3g l3Cr S/dV 9Tg3 qTos a0g=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	12/05/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
LA PRESIDENTA DELEGADA	GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY	12/05/2023	ACCVCA-120	59103157402105868549 48232499975697380